

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0011429

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

000000028

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INMOANTIGUA S.A.; por FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, disolución anticipada de aquella;

QUE los señores Julio Jurado Andrade, José Luis Carrera del Río; y, Leonardo Brubaker Castells, en sus calidades de Gerente General, Presidente y Gerente General, en su orden, de la compañía absorbida y absorbente, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.2001.2200.DI, de 2001.11.29, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-01-10952 de diciembre 17 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía INMOANTIGUA S.A.; y, b) la fusión que por absorción hace FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA; que ha absorbido a la compañía INMOANTIGUA S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía INMOANTIGUA S.A.; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.

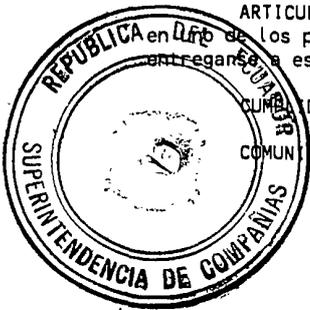
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de agosto 30 de 2000, por la cual se constituyó la compañía INMOANTIGUA S.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



[Handwritten signature]

19 DIC. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.

Guayaquil, 7 FEB 2002, del

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

NRdeV\ VAP\ MLM
Exp. No. 103.709
25119

[Handwritten signature]



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha de hoy; queda inscrita la presente Resolución a foja 34.809, número 4.858 del Registro Industrial y anotada bajo el número 45.706 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy; se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- 3.-Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Fusión que por Absorción hace: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA contenida en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil uno.- Enmendado: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.- Vale.

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

MCdR.



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.
Guayaquil, **-7 FEB 2002** del
[Signature]
**SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL**